



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 166/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.099 HC 042 – 2.022. Bloque Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza la construcción de un Centro de Salud en el B° Virgen de los Vientos.

Que los vecinos del Barrio Virgen de los Vientos, cedieran momentáneamente las instalaciones de la Sede de su Unión Vecinal, ubicado entre Calles Las Bardas y El Zanjón, hasta regularizar esta situación.

Y;

CONSIDERANDO: Que en la actualidad solo existe un servicio discontinuo de enfermería sin ser un centro de salud o sala de primeros auxilios. Al no contar con un **servicio de salud** que permita acceder a tratamientos médicos y atención de urgencia, siendo estos pilares básicos de nuestro sistema de salud.

Que en el Barrio Virgen de Los Vientos, habitan alrededor de 230 familias, con un crecimiento habitacional significativo, y por ende el requerimiento de una Sala de Primeros Auxilios para realizar atenciones primarias básicas, actualmente es esencial.

Que la demanda abarca un amplio perímetro, resguardando sanitariamente a familias de zonas aledañas, tales como, Loteo Arcangeoletti, crianceros de la zona oeste al margen de caminos ganaderos, Cortina Forestal Norte, trabajadores agrícolas de importantes emprendimientos situados en esta periferia.

Que el “Parque Municipal Cretácico Huellas de Dinosaurios”, acompañará operativamente la demanda de este servicio de salud trascendental, al cual podrán acceder turistas y visitantes.

Que actividades deportivas y recreativas, actualmente de alta demanda, tales running, ciclismo todo terreno, senderismo, entre otras; desarrolladas en la zona oeste, y adyacentes a éste centro urbanístico, implicarían por razones de cercanías, asegurar y prevalecer un ambiente competitivo y/o atlético favorable y seguro ante algún riesgo que estas experiencias implican.

Que en cuanto a las ventajas de contar con un centro de salud podemos mencionar:

- **Fácil accesibilidad** a servicios sanitarios básicos, lo que supone la eliminación de barreras económicas.
- Los centros de salud se encargan de la **coordinación de distintos servicios**, como pueden ser el médico de cabecera y los médicos especialistas.
- Seguimiento y atención al paciente en caso de necesidad.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

- **Diagnóstico temprano, así como prevención** de múltiples enfermedades.
- **Estrecha relación de confianza entre el médico y el paciente**, ya que uno de los objetivos de la atención de los centros de salud es asignar a cada paciente el médico de cabecera que mejor se adapte a sus necesidades.

Que la zona se ve duramente afectada por la crisis social de los últimos años, es así que los servicios básicos de salud resultan inadecuados para satisfacer las necesidades de la población.

Que vecinos y profesionales de la salud como Katia Valenzuela, Enfermera Profesional; Agentes Sanitarios Karen Martínez, Bristela Alaniz, Fiamma Pacheco y Julia Verdugo, acompañadas por el Encargado del Área Sanitaria Malargüe han manifestado su interés en disponer un establecimiento de salud que refuerce la atención asistencial.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza la construcción de un Centro de Salud, o Sala de Primeros Auxilios en el Barrio Virgen de los Vientos, a fin de recibir atención primaria de la salud las 24 horas todo el año.

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal a: Ministerio de Salud – Gobierno de Mendoza, Legisladoras del Cuarto Distrito Electoral de la Provincia de Mendoza, Área Sanitaria Malargüe y Unión Vecinal Barrio Virgen de los Vientos.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A NUEVE DIAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

"Las Malvinas son Argentinas"

